

**ORDEN DE COMPRA No 125/2017**  
**LIBRE GESTIÓN No 115/2017**  
**FECHA: 13 DE JUNIO DE 2017**

**NOMBRE DE LA EMPRESA: CASTILLO GONZÁLEZ, OSCAR RENE (NIT: 1105-271164-001-7)**

**UNIDAD SOLICITANTE: PROYECTOS SOCIALES Y CONVENIOS**

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US \$
20	Horas clase para la enseñanza para el proyecto de elaboración de material didáctico, a desarrollar por el Comité de Proyección Social en el municipio de Ciudad El Triunfo, Departamento de Usulután, según el siguiente detalle:	\$8.00	\$160.00
	<p>Las clases serán impartidas los días viernes de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., en las fechas del 14 de julio al 01 de septiembre de 2017. (exceptuando clases el 04 de agosto por vacación)</p> <p>*Se desarrollaran 6 jornadas de 3 horas y la última jornada de 2 horas.</p> <p>Lugar: Centro Escolar "Susana Rodríguez Viuda de Duke" en el Municipio de Ciudad El Triunfo, departamento de Usulután.</p> <p>Número de participantes: 20</p> <p>Temario de técnicas a desarrollar: La enseñanza se desarrollara a través de clases teóricas y prácticas, consistirá en la elaboración de trabajos orientado en material didáctico como: vocales, abecedario, los días de la semana, asignaturas o áreas, los meses del año, figuras infantiles, frases de cortesía, mapas y otras sugerencias.</p> <p>ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA: Sonia Marlene Navarrete Ortega, Encargada de Agencia de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, en el departamento de Usulután.</p> <p>***SON CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES ***</p>		
	MONTO TOTAL US \$		\$160.00

**FORMA DE PAGO: UN SOLO PAGO DE CONTADO, DESPUÉS DE RECIBIR LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN.**

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios el 1%, de conformidad al Artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención. En la oferta establece que es exento del IVA, de acuerdo al art. 28 de la Ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a las prestaciones de servicios.

REALIZADO UACI



ADJUDICADO  
GERENCIA

